Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 250 /2018

Asunción, 30 de abril de 2018.-

POR LA QUE SE CONFIRMA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2016 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRONICOS".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", el Decreto N° 8452/2018 Reglamentario de la Ley de Presupuesto 2018, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luis Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe Complementario N° 46/2018 del Comité de Evaluación, referente al proceso de Licitación Pública Nacional N° 68/2016 "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRONICOS**"; y

CONSIDERANDO:

Que, el informe complementario del Comité de Evaluación señala que la máxima autoridad de la Institución se expide en los términos de la Resolución N° 456/2017 y 695/2017 para adjudicar el proceso de referencia a las empresas ELECTRICIDAD YACYRETA, CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., CIA. COMERCIAL DEL PY. S.A., HIERROS Y ACEROS S.R.L., ELECTROPAR S.A., FERRETERIAINDUSTRIAL S.A., TECNO ELECTRIC S.A., cuyas documentaciones reúnen las condiciones legales y técnicas, además de contar con la experiencia suficiente para ejecutar el contrato dentro de los plazos previstos. Asimismo señala que:

- Sin embargo la DNCP en el marco de la investigación de oficio resuelta por Resolución DNCP N° 324/18, observo que no fue considerado el desglose de precios de ofertas adjudicadas. En ese sentido, a los efectos de analizar el factor en cuestión se procedió a solicitar a cada oferente el desglose de los precios que componen sus ofertas, cuyas contestaciones fueron evaluadas por el área industrial;

Empresa	Detalle de Ítems s/desglose	Cumple/no cumple
Everest Ingeniería	12 y 14	Cumple
Electricidad Yacyreta	42, 49, 73, 86, 87 y 88	Cumple
Compañía Comercial del PY	31, 38, 48	Cumple
Control de Fluidos SRL	1, 9, 11 y 20	Cumple
Tecnoelectric S.A	93, 95, 97, 98, 99, 101, 102, 104, 105, 108, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 123, 124, 125, 126, 128, 130, 131 y 132	Cumple
Electropar S.A.	2, 3, 4, 32, 44 y 45	Cumple
Hierros y Aceros S.R.L.	37, 39, 40, 41, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64 Y 65	Cumple
Ferretería Industrial S.A.	7, 12, 13, 52, 71, 75, 79, 80, 82, 83, 85, 89, 90, 91, 92, 94, 96 y 121	Cumple

...//...

I. N. C. PRESIDENCIA

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 250 /2018

...//...

UOC

- Del análisis se verifica que los valores en cuestión son justificados por cada empresa, raón por la que resulta necesario validar los precios ofertados y confirmar la adjudicación de los ítems conforme le corresponde a cada empresa;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Confirmar** la adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional N° 68/2016 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRONICOS"**, de los ítems conforme le corresponde a cada empresa, en base al Informe Complementario N° 46/2018, del Comité de Evaluación de la I.N.C.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ing. Manuel A. Lezcano
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA